

CONVOCATORIA MINECO 2015

PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Modalidad 1: Proyectos de I+D+i

Objetivo (Art.16)

1. La financiación de proyectos de investigación que tengan la consideración de actividades no económicas, consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos con orientación específica hacia los ocho grandes retos de la sociedad española, de manera que estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y dar respuesta a los retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
2. Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
3. Energía segura, eficiente y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Cambios e innovaciones sociales.
7. Economía y sociedad digital.
8. Seguridad, protección y defensa.

La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad.

De igual manera se consideran tecnologías aplicables a todos los retos las Tecnologías Facilitadoras Esenciales que, en correspondencia con las identificadas en Horizonte 2020, se incluyen en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación: fotónica, micro y nanoelectrónica, nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. Fomentar los proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras y que se inician en la dirección de proyectos.

3. Se pretende financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.

4. Se pretende fomentar la programación conjunta con comunidades autónomas, facilitando que aquellas solicitudes de proyectos de +D+i que, habiendo obtenido una evaluación favorable no alcancen la prioridad necesaria para ser financiados, puedan recibir financiación en

	las convocatorias de proyectos I+D+I de aquellas.
Presupuesto disponible para la modalidad (Art. 19.3 y 19.4)	153.906.000 euros , ampliable en 30 millones adicionales.
Período de ejecución (Art. 17)	3 o 4 años, con carácter general, si bien se podrán solicitar proyectos 2 años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance la ejecución de proyectos de mayor duración. La duración de los proyectos se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. Dicha fecha no podrá ser anterior al 1 de enero de 2016. (Art. 17.3)
Tipos de proyectos (Art.17)	<p>a) <u>Proyectos I+D+I tipo A:</u> Dirigidos por uno o dos jóvenes investigadores principales con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. (Art. 17.1 a)</p> <p>b) <u>Proyectos I+D+I tipo B:</u> Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales. (Art. 17.1 b)</p> <p>Ambos tipos de proyectos podrán realizarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados cada uno con su equipo de investigación.</p>
Características de los proyectos coordinados (Art. 17.2)	<p><u>Deberán reunir las siguientes características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estarán formadas por un mínimo de dos y un máximo de seis subproyectos ➤ Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto del coordinador deberá ser de tipo B. Así mismo, podrán ser de distintas entidades beneficiarias o de la misma, siempre que, cuando sean de la misma entidad, se aporte una dimensión de relevancia para el proyecto coordinado que no pueda ejecutarse con un proyecto individual con dos investigadores principales. ➤ El reto, el área temática de gestión y la duración del proyecto coordinado y de cada uno de los subproyectos serán únicos. La selección del reto, del área temática de gestión y la duración la realizará el investigador coordinador en la aplicación de la solicitud.
INVESTIGADORES PRINCIPALES (1 o 2)	
Alta en la aplicación del IP	Para que los investigadores principales puedan aportar en Facilit@ cualquier documentación relacionada con la actuación para la que se

<p>(Art.10.8)</p>	<p>solicita la ayuda, será necesario que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Previamente al envío, el investigador principal deberá estar acreditado como investigador en el RUS. ✓ El envío se deberá completar mediante la firma electrónica del representante legal de la entidad interesada. <p>La inscripción en el RUS, si no estuviera ya inscrito, se podrá realizar en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en cuyo registro, dentro del apartado "Registro del investigador", podrá identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave.</p>
<p>Requisitos (Art.18)</p>	<p>a)Para Proyectos tipo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser doctores. (Art. 18.2 a) ➤ Tener una vinculación con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto. (Art. 18.3 a) <ul style="list-style-type: none"> – Excepción: Los investigadores que pertenezcan al Programa Ramón y Cajal y <u>tengan una vinculación con la entidad beneficiaria inferior al plazo de ejecución del proyecto</u> podrán presentarse como investigador principal siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto. (Art.18.3 a) ➤ En proyectos con dos investigadores principales, ambos deberán pertenecer a la misma entidad beneficiaria o bien a la entidad beneficiaria y a un miembro asociado de esta. (Art. 18.3.a) ➤ Estar a jornada completa o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales. (Art. 18.3 b) ➤ También podrán ser investigadores principales los profesores eméritos, doctores "ad honorem" del CSIC o académicos numerarios que no tengan vinculación contractual con la entidad beneficiaria o que de existir, no abarcara la duración del proyecto, siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria y resto de los requisitos y condiciones de compatibilidad. (Art. 18.4) <p>b)Para Proyectos tipo A: (Art.18.6)</p> <p>Además de cumplir con los requisitos del punto a), deberán cumplir los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La fecha de obtención del grado de doctor deberá ser posterior al 01/01/2005. En caso de poseer más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos. (Art. 18.6 a) ➤ No haber sido previamente investigadores principales de proyectos o subproyectos de I+D+I de duración superior a 1 año dentro de alguna de las siguientes convocatorias: Plan Estatal I+D+I 2013-2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Convocatorias 2013 y 2014, "Retos de la Sociedad": Proyectos I+D+I ○ Convocatorias 2013 y 2014 " Generación del Conocimiento": Proyectos de I+D ○ Convocatoria 2014, "Retos de la Sociedad": Jóvenes

	<p>investigadores sin vinculación o con vinculación temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Convocatorias 2013 y 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud.(FIS) ○ Convocatorias 2013 y 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) <p>Plan Estatal I+D+I 2008-2011: Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud. (Art.18.6.b)</p>
<p>Régimen de dedicación y compatibilidad (Art. 18.5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberán tener dedicación única al proyecto. (Art. 18.5.a) ➤ La presentación de una solicitud como investigador principal en esta modalidad es incompatible con la presentación de otra solicitud como investigador principal o como miembro del equipo de investigación, en alguna de las siguientes modalidades, en sus <u>convocatorias 2015</u>: (Art. 18.5.b) <ul style="list-style-type: none"> – Generación del Conocimiento (Excelencia): Proyectos I+D. – Retos de la Sociedad: Proyectos I+D+I. – Retos de la Sociedad: Jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal. – Proyectos de Investigación en Salud (FIS). – Proyectos INIA. ➤ La participación como investigador principal en esta modalidad será incompatible, con su participación como investigador principal o como miembro del equipo en un proyecto concedido en alguna de las siguientes convocatorias si tiene una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2015, según plazo inicial fijado en la resolución de concesión: (Art. 18.5.c) <p>Plan Estatal I+D+I 2013-2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Convocatorias 2013 y 2014, "Retos de la Sociedad": Proyectos I+D+I ○ Convocatorias 2013 y 2014 " Generación del Conocimiento": Proyectos de I+D ○ Convocatoria 2014, "Retos de la Sociedad": Jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal. ○ Convocatorias 2013 y 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud.(FIS) ○ Convocatorias 2013 y 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) <ul style="list-style-type: none"> ➤ No será incompatible con proyectos de la convocatoria del VII Programa Marco de I+D+i o de H2020, de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de

	<p>cualesquiera otras convocatorias no señaladas en el punto anterior. (Art. 18.5.d)</p>
<p>MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR</p>	
<p>Requisitos (Art. 18.7 y 18.8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser doctores o tener la categoría de titulado superior. (Art.18.7) ➤ Tener vinculación con la UPV/EHU que cubra al menos el período solicitado de ejecución del proyecto. (Art.18.8.a) ➤ En el caso de doctores que no cumplan con la vinculación durante el período de vigencia del proyecto, la UPV/EHU no firmará su compromiso a mantener la vinculación durante el período de ejecución del proyecto. (Art.18.8.a) ➤ Los componentes pertenecientes a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. (Art. 18.8.a) ➤ Tener dedicación única al proyecto, o compartida en dos proyectos de esta convocatoria o en uno de esta y otro de alguna de las convocatorias siguientes: (Art. 18.8.b) ➤ <u>convocatorias 2015:</u> (Art. 18.5.b) <ul style="list-style-type: none"> – Generación del Conocimiento (Excelencia): Proyectos I+D. – Retos de la Sociedad: Proyectos I+D+I. – Retos de la Sociedad: Jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal. – Proyectos de Investigación en Salud (FIS). – Proyectos INIA. ➤ La participación como investigador principal en esta modalidad será incompatible, con su participación como investigador principal o como miembro del equipo en un proyecto concedido en alguna de las siguientes convocatorias si tiene una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2015, según plazo inicial fijado en la resolución de concesión: (Art. 18.5.c) <p>Plan Estatal I+D+I 2013-2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Convocatorias 2013 y 2014, "Retos de la Sociedad": Proyectos I+D+I – Convocatorias 2013 y 2014 " Generación del Conocimiento": Proyectos de I+D – Convocatoria 2014, "Retos de la Sociedad": Jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal. – Convocatorias 2013 y 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud.(FIS) – Convocatorias 2013 y 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO	
<p>¿Quiénes pueden participar? (Art.18.9)</p>	<p>Personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo, tales como doctores sin vinculación a la entidad beneficiaria durante el período el período de vigencia del proyecto y para los cuales la entidad beneficiaria no muestre compromiso de vinculación, Personal en Formación, Técnicos de Apoyo, Personal Contratado por obra o servicio, Profesores Invitados, Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.</p> <p>No podrán participar en el equipo de trabajo aquellos doctores que consten como investigador principal o miembro del equipo de investigación de un proyecto de alguna de las convocatorias mencionadas anteriormente.</p>
GASTOS SUBVENCIONABLES (Art.20.5)	
<p>Gastos de Personal (Art.20.5.a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal contratado. No se financiarán costes de personal fijo vinculado funcional, estatutaria o contractualmente a la entidad beneficiaria. ✓ No se podrán solicitar ni imputar becas de formación. ✓ No podrán imputarse contratos que estén a su vez subvencionados por convocatorias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i o de programas equivalentes del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.). ✓ En ningún caso se aceptaran gastos realizados antes de la fecha aprobada de inicio del plazo de ejecución.
<p>Equipamiento (Art.20.5.b)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico ✓ Equipos informáticos ✓ Programas de ordenador de carácter técnico ✓ Material bibliográfico ✓ Adquisición de bienes materiales incluidos en este apartado en la modalidad de arrendamiento financiero ("leasing"). <p><i>No será elegible la adquisición de equipamiento durante los dos últimos meses de duración de los proyectos.</i></p>
<p>Fungible (Art.20.5.c)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material fungible, suministros y productos similares. <p><i>Queda excluido el material de oficina</i></p>
<p>Infraestructuras (Art.20.5.d)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
<p>Viajes y dietas (Art.20.5.e)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción y asistencia a congresos y conferencias. ✓ Visitas y estancias breves.(Duración máxima 3 meses). <p>Estos gastos podrán ser de: invitados, equipo de investigación, equipo de trabajo que se cite en la memoria de la solicitud o de aquellas personas cuya participación se justifique debidamente en los informes de seguimiento científico-técnicos.</p>

	<p><i>No serán elegibles gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos por compensaciones de personal de investigación (incluido los sujetos experimentales) no vinculado a las entidades beneficiarias cuando participe en la ejecución siempre que no contravenga el régimen retributivo de dicho personal.
Derechos de propiedad industrial e intelectual (Art.20.5.f)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento. <p><i>No serán elegibles los gastos de ampliación o renovación de patentes no generadas durante la ejecución del proyecto.</i></p>
Patentes (Art.20.5.g)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
Asesoramiento (Art.20.5.h)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, consultoría para la adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad industrial e intelectual: acuerdos de licencias, bancos de datos y bibliotecas técnicas; realización de análisis de muestras, pruebas de laboratorio y otros estudios o informes técnicos.
Publicación y difusión (Art.20.5.i)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación y difusión de resultados incluidos los derivados de la publicación en revistas de acceso directo. (Nota: Los resultados no susceptibles de derechos de propiedad industrial o intelectual, publicaciones científicas resultantes de esta ayuda, deberán estar disponibles en acceso abierto)(Art.6). ✓ Revisión de manuscritos. ✓ Publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en abierto. ✓ Incorporación a repositorios de libre acceso. ✓ Publicación de tesis doctorales que hayan sido íntegramente generadas en el proyecto. ✓ Publicaciones derivadas de jornadas científico-técnicas financiadas con cargo al proyecto. ✓ En todos los casos será preciso que las publicaciones deriven directamente de la actividad científica desarrollada en el proyecto y se haga constar la referencia del proyecto.
Internacionalización (Art.20.5.j)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de internacionalización de la actividad y los derivados de actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales. <p><i>No se admitirán cuotas a sociedades científicas nacionales o internacionales.</i></p>
Formación (Art.20.5.k)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de formación de corta duración imprescindibles para la ejecución del proyecto y actividades científico-técnicas. <p><i>No serán imputables honorarios por participación en actividades científico-técnicas</i></p>
Subcontratación (Art.20.5.l)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida, que podrá incrementarse en casos debidamente justificados.
Gastos Auditoria (Art.20.5.m)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Serán elegibles, con un límite de 1.200 euros, los gastos derivados del preceptivo informe de auditoría requerido en caso de cambio de

	entidad beneficiaria. <i>Para poder justificar este gasto, si en la solicitud hay algún apartado que se pregunta si la Entidad beneficiaria está obligada a auditar indicar que no.</i>
Otros gastos (Art.20.5.n)	✓ Utilización de servicios centrales y generales de investigación de la UPV/EHU (SGIKER), servicios de mensajería, asistencia técnicas y otros servicios externos.

PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES (Art.21)

Desde el **29 de junio hasta el 20 de julio de 2015** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS):**

Área: Ciencias Sociales (CSO)

- Subáreas: - Comunicación (COMU)
- Ciencias Políticas (CPOL)
- Geografía (GEOG)
- Sociología (SOCI)

Área: Ciencias del Deporte (DEP)

Área: Derecho (DER)

Área: Economía (ECO)

Área: Ciencias de la Educación (EDU)

Área: Estudios feministas, de la mujer y de género (FEM)

Área: Filología y Filosofía (FFI)

- Subáreas: - Filología (FILO)
- Filosofía (FISO)

Área: Historia y Arte (HAR)

- Subáreas: - Arte (ARTE)
- Historia (HIST)

Área: Psicología (PSI)

Desde el **30 de junio hasta el 21 de julio de 2015** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Ciencias de la Vida y Agroalimentación (DTCV):**

Área: Recursos y Tecnologías Agroalimentarias (AGL)

- Subáreas: - Acuicultura y Pesca (ACU)
- Agricultura (AGR)
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ALI)
- Forestal (FOR)
- Ganadería (GAN)

Área: Biología Fundamental (BFU)

- Subáreas: - Biología Integrativa y Fisiología (BFI)
- Biología Molecular y Celular (BMC)

Área: Biotecnología (BIO)

Área: Biomedicina (SAF)

- Subáreas: - Fisiopatología grandes órganos y genética de enfermedades (SP1)
- Cáncer (SP2)
- Farmacología, nanomedicina y terapia génica y celular (SP3)
- Enfermedades del sistema nervioso (SP4)
- Inmunidad e Infección (SP5)

Desde el **1 al 22 de julio de 2015** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA):**

Área: Construcción (BIA)

Área: Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global (CGL)

- Subáreas: - Biodiversidad (BOS)
-Ciencias de la Tierra (BTE)
-Atmósfera, Clima y Cambio (CLI)

Área: Ciencias y Tecnologías Medioambientales (CTM)

- Subáreas: - Investigación Polar (ANT)
-Ciencias y Tecnologías Marinas (MAR)
-Tecnologías Medioambientales (TECNO)

Área: Ciencias y Tecnologías Químicas (CTQ)

- Subáreas: - Química Básica (BQU)
-Tecnología Química (PPQ)

Área: Energía (ENE)

- Subáreas: - Energías Alternativas (ALT)
-Energías Convencionales (CON)
-Fusión Termonuclear (FTN)

Área: Medios de Transporte (TRA)

Desde el **2 al 23 de julio de 2015** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC):**

Área: Astronomía y Astrofísica (AYA)

Área: Diseño y Producción Industrial (DPI)

- Subáreas: - Diseño y Producción Industrial (DPI)
-Ingeniería Biomédica (IBI)

Área: Investigación Espacial (ESP)

Área: Física (FIS)

Área: Física de Partículas y Aceleradores(FPA)

Área: Materiales (MAT)

Área: Matemáticas (MTM)

Área: Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones (TEC)

- Subáreas: -Tecnologías Electrónicas (MIC)
-Tecnologías de Comunicaciones (TCM)

Área: Tecnologías Informáticas (TIN)